

AVISO No. 1044



04 de diciembre de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora ALBA LUCIA JARAMILLO. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 13021 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Persona a notificar: **ALBA LUCIA JARAMILLO**

Dirección del predio: **CARRERA 13 # 2N – 17. EDIFICIO ALCÁZAR DEL PARQUE**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL HINCAPIE VALENCIA**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL (E)**

Contra la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial (E) de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSE LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P



Centro Administrativo Municipal CAM - PBX 7411780
www.epa.gov.co



Armenia, 04 de diciembre de 2024



Señor(a):

ALBA LUCIA JARAMILLO - ADMINISTRADORA

Dirección: Carrera 13 # 2N – 17. Edificio alcázar del parque
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 1044- OFICIO PQRDS 13021 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso- 1044- OFICIO PQRDS 13021 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024”
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSE LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I

Dirección Comercial. EPA E.S.P



Armenia, 26 de noviembre de 2024

OFICIO PQRDS No. 13021

Señor(a):

Alba Lucia Jaramillo - administradora

Dirección: **Carrera 13 # 2N – 17. Edificio alcázar del parque**
Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición identificada con radicado **2024PQR654840**.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición identificada con radicado **2024PQR654840**, donde solicita se considere la rebaja en el servicio de aseo, Empresas Públicas de Armenia procedió a revisar el sistema comercial y se evidenció que a los apartamentos y áreas comunes de dicho predio se les viene cobrando la tarifa correspondiente al estrato del predio, de igual manera, se hace necesario informar a la peticionaria que por el hecho de que los operarios no recolecten los residuos de aseo puerta por puerta son acreedores de un descuento en el cobro de dicho servicio. A la fecha el servicio se presta con normalidad. Por lo anterior, no hay lugar a realizar descuentos y/o reliquidaciones toda vez que se viene cobrando conforme al estrato y el servicio se presta con normalidad.

Ahora bien, si lo que desea la peticionaria es un cambio de tarifa puede acogerse a la tarifa multiusuario, la cual es una figura por medio de la cual la Empresa disminuye el cobro en el servicio de aseo, toda vez que la recolección se realizará en un sitio especial determinado. La nueva tarifa se estipulará conforme a un aforo que se realizará en la propiedad horizontal el cual determinará el nivel de producción de residuos total de los predios que conforman dicha propiedad y dicha nueva tarifa se dividirá por igual en las copropiedades.

Conforme a lo mencionado anteriormente, se le informa a la peticionaria que puede realizar la solicitud de tarifa multiusuario, para lo cual deberá diligenciar el formato de solicitud de tarifa multiusuario (anexo a este documento) también allegar a la entidad, **la copia del acta de asamblea** en la cual incluyan en algún numeral, la intención del condominio de acceder al cambio de la tarifa.

Una vez diligenciado el formulario y constituida el acta el **administrador del edificio** debe acercarse con ambos documentos a las oficinas de atención al usuario ubicadas en la carrera 18 con calle 17 esquina Centro Comercial del Café, o enviar por medio de derecho de petición los documentos anteriormente mencionados con el fin de dar inicio con el proceso de aforo

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,



Centro Administrativo Municipal CAM - PBX 7411780
www.epa.gov.co

DANIEL HINCAPIE VALENCIA



Director Comercial (E) E.P.A. E.S.P.

Proyectó: Juan Esteban Restrepo Taborda – Abogado contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II



FORMATO SOLICITUD TARIFA MULTIUSUARIOS.

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP. No divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).

NOMBRE DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL:

DIRECCIÓN: _____

ASUNTO: Solicitud cambio de tarifa de Aseo a multiusuarios del servicio.

De conformidad al asunto solicitamos la viabilidad de acogernos a la tarifa de multiusuarios de Empresas Públicas de Armenia para el servicio de Aseo; previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Resolución 233 de 2002 de la CRA, el cual fue modificado por el artículo 1 de la Resolución 247 de 2003 de la CRA.

Atentamente,

Nombre: _____

C.C: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Requisito: Copia del acta de Asamblea que incluya la aprobación de cambio a tarifa de Aseo multiusuarios de los copropietarios con Empresas Públicas de Armenia E.S.P. y la firma de los asistentes a la asamblea.

